INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1353/2017

"Adquisición de repuestos y accesorios menores para vehículos de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto", ID 323.759".

Asunción, 18 de diciembre de 2017.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto, señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 39570 de fecha 10 de noviembre de 2017 (***Anexo A-1***), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Carlos Miguel Jiménez.
- Miembro representante del Área Solicitante: Sr. Fabio Paredes Sequeira.
- Miembro representante de la Asesoría Legal: Sr. Pablo Vicente Cordazzo.

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 084 siendo las 09:15 hs. del día 21 de noviembre de 2017 (***Anexo A-2***), se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

N° orden	Oferente	Lote	Precio Total IVA Incluido (₲)
1	KILOMETRO CERO S.A.	1	280.452.000
		3	119.315.000
		4	36.408.000
2	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	7	28.596.566
3	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	8	48.650.062
4	CUEVAS HERMANOS S.A.	2	541.143.487

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

- Las firmas CHACOMER AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I. y CUEVAS HERMANOS S.A. presentan solamente sus carpetas de ofertas originales.

Sobre el punto, aclaramos que se procederá a realizar el análisis de las ofertas con las carpetas presentadas por dichas firmas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de **carácter sustancial** (***Anexo A-4***), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE			
	KILOMETRO CERO S.A.	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE [1]	CUMPLE [2]	CUMPLE [3]
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE [2]	CUMPLE

Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación, **todos en estado Activo**:

[1] Presentó Constancia del SIPE N° 1477786.
[2] Presentó Constancia del SIPE N° 1477648.
[3] Presentó Constancia del SIPE N° 1477729.

✓ **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, la información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda (***Anexo A-3***), constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes CHACOMER AUTOMOTORES S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A., no se encuentran registrados en dicho sistema, **por lo tanto, están habilitados para contratar con el Estado**.

En cuanto a los siguientes oferentes:

a) **KILOMETRO CERO S.A**: Sra. Tatiana Belén Cesario Penayo con C.I. N° 3.024.347, tiene registro en el Ministerio Publico, con fecha de inicio 01/06/2013 y fecha de baja el 12/09/2017. Los demás Accionistas y Directivos de la firma no registran datos en dicho sistema.

b) **RIEDER & CIA. S.A.C.I.:** Sr. Walter Giret con C.I. N° 810.002, tiene registro en la Presidencia de la Republica, con fecha de inicio 01/10/2002 y fecha de baja el 31/12/2002. Los demás Accionistas y Directivos de la firma no registran datos en dicho sistema.

Por lo expuesto precedentemente, y como se puede observar, ambos oferentes están habilitados para contratar con el estado.

(2) Asimismo, se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. A continuación se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 de la Ley N° 2051/03:

DOCUMENTO	OFERENTE			
	KILOMETRO CERO S.A.	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE [1]	CUMPLE	CUMPLE [3]
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	NO CUMPLE	CUMPLE [1]	CUMPLE	CUMPLE [2]

[1] Presentó Constancia del SIPE N° 1477786.
[2] Presentó Constancia del SIPE N° 1477729.
[3] Documento presentado mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.

Los documentos en estado ACTIVO, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar las aclaraciones al oferente **KILOMETRO CERO S.A.** sobre el cumplimiento de no encontrarse en mora con la seguridad social **a la fecha de presentación de ofertas:**

a) Mediante Fax N° DCP/DLI/688/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, recibida por Alfredo Cuevas en fecha 11 de diciembre de 2017, solicitando a la firma **KILOMETRO CERO S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 21/11/2017).

De acuerdo a lo solicitado, la firma **KILOMETRO CERO S.A.** presenta dos (2) copias autenticadas por Escribanía Pública del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S. con fecha de emisión 08/11/2017 y fecha de vencimiento 17/11/2017, y otro con fecha de emisión 14/12/2017 y fecha de vencimiento 18/12/2017; sin embargo, estos Certificados no determinan que la firma no se encontraba en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 21/11/2017).

b) En tal sentido, por Fax N° DCP/DLI/693/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recibida por Alfredo Cuevas en fecha 18 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma **KILOMETRO CERO S.A.** la presentación del siguiente documento:

1) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas (fecha 21 de noviembre de 2017), para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.

En esta oportunidad, la firma presenta un Recibo de Dinero con N° de Extracto 6480200 de fecha 11/12/2017 y una (1) Factura Contado N° 001004-D0005415 de fecha 18/12/2017, ambos correspondientes a los pagos realizados al Seguro Social del I.P.S., por lo que se observa que la firma **KILOMETRO CERO S.A. no se encontraba al día al momento de la Fecha de Apertura de Ofertas 21/11/2017.**

Por todo lo expuesto, se concluye que la firma **KILOMETRO CERO S.A.** no se ajusta con lo establecido en el punto 1 – Cualquier otro Documento Adicional Requerido del Anexo N° I Documentos que Componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones y al inciso k) del Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03, **quedando dicha firma descalificada.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, concluyéndose que **no se observan errores aritméticos** en las respectivas ofertas presentadas.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Lote	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo estimado (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
2	CUEVAS HERMANOS S.A.	541.143.487	541.154.236	0,00

Lote	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo estimado (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
7	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	28.596.566	27.021.992	5,83

Lote	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo estimado (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
8	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	48.650.062	44.244.927	9,96

Es importante aclarar, que en el **Lote N° 5** con un Costo Estimado de ₲ 136.480.000 y en el **Lote N° 6** con un Costo Estimado ₲ 390.466.300, no se cuenta con oferta alguna en la presente Licitación.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las variaciones de los precios totales de las tres ofertas calificadas, se mantienen dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 y Art. 1 de la Resolución 1173/2016 de la DNCP.

Al respecto, y antes de analizar la admisibilidad de los precios unitarios ofertados, es conveniente aclarar que el objeto del presente proceso licitatorio, la de adquisición de repuestos y accesorios para vehículos de la flota de la ANDE, resulta ineludible para la Institución para atender a los requerimientos de reparación de la flota de vehículos de la Institución, herramienta fundamental para la atención del servicio a cargo de la ANDE, por lo que se requiere la contratación del suministro para la reparación de aquellos móviles que presentan desgaste excesivo debido al uso exigente en condiciones adversas y por los años de servicio, con el objeto de mantener la confiabilidad técnica y seguridad requeridos para el uso, teniendo en cuenta por sobre todo que actualmente, la flota de vehículos convencionales de la ANDE cuenta con un tiempo promedio de servicio de 10 años y en el caso de aquellas unidades asignadas a Operación y Mantenimiento de Líneas, se registra un recorrido aproximado de 60.000 kilómetros por vehículo al año.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los precios unitarios (***Anexo A-7***) por sub ítem ofertado por las firmas y presentan las siguientes observaciones:

a) **CHACOMER AUTOMOTORES S.A.**: De una totalidad de **(61) sesenta y un sub ítems ofertados en la Licitación para el Lote Nro. 7, (3) tres sub ítems** presentan variaciones del 20% por encima del precio unitario referencial estimado; por lo que, por Fax N° DCP/DLI/681/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, recibida por Félix Barreto en la misma fecha, se ha solicitado a la firma la presentación del desglose de sus precios.

Como consecuencia de dicho pedido, la firma **CHACOMER AUTOMOTORES S.A.**, a través de su nota ingresada en el Departamento de Licitaciones en fecha 12 de diciembre de 2017, ha respondido con el desglose detallado de la composición de los precios ofertados en su lista de precios, de los sub ítems citados, contemplando los costos directos, gastos administrativos, impuestos y precio final. Analizada la respuesta de la firma se considera de esta manera razonable, admisible y de ejecución posible el precio ofertado por la firma, para lo cual ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

b) **RIEDER & CIA. S.A.C.I.:** De una totalidad de **(68) sesenta y ocho sub ítems ofertados en la Licitación para el Lote Nro. 8, (12) doce sub ítems** presentan variaciones del 20% por encima del precio unitario referencial estimado; por lo que, por Fax N° DCP/DLI/682/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, recibida por Patricia Insfrán en la misma fecha, se ha solicitado a la firma la presentación del desglose de sus precios.

En respuesta a dicho pedido, la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, a través de su nota ingresada en el Departamento de Licitaciones en fecha 12 de diciembre de 2017, ha respondido con el desglose detallado de la composición de los precios ofertados en su lista de precios, de los sub ítems citados, contemplando los costos directos, gastos administrativos, impuestos y precio final. Analizada la respuesta de la firma se considera de esta manera razonable, admisible y de ejecución posible el precio ofertado por la firma, para lo cual ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

En cuanto al oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.**, los precios ofertados por esta firma se encuentran acordes a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada).

Por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de las ofertas consideradas como las de más bajo costo, es decir, CHACOMER AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I. y CUEVAS HERMANOS S.A., a los efectos de verificar el cumplimiento de los mismos, respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Documentos Legales formales	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nro. 941/2010.	CUMPLE (2)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)
	Patente Municipal vigente.	CUMPLE (2)	CUMPLE (4)	CUMPLE (1)
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE (3)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)

(1) Documento presentado con la Oferta.
(2) Presentó Constancia del SIPE N° 1477786.
(3) Documento presentado mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.
(4) Presentó Constancia del SIPE N° 1477648, en estado activo.

Todos los documentos presentados mediante constancia del SIPE, en estado ACTIVO, fueron verificados por este Comité de Evaluación. Se adjunta el detalle de la evaluación de Documentos Legales en ***Anexo A-4.***

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, conforme al análisis y resultados detallados como sigue:

4.2.1 Experiencia

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años, en la provisión de los bienes ofertados, cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, demostrada mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I. Además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado conforme al formulario (Autorización del Fabricante) incluido en la Sección VI. La experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I.	Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos.	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE (1)

(1) Documento presentado mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.

4.2.2 Capacidad Técnica

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Acreditar mediante los documentos solicitados en el Anexo I, un volumen de ventas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, como mínimo, respecto al bien licitado, en los últimos cinco (5) años en promedio. Los años a ser considerados son (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	Certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE (1)

(1) Documento presentado mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de los oferentes CHACOMER AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I. y CUEVAS HERMANOS S.A.

Dicho análisis fue realizado por el Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios cuyo resultado se observa en la Planilla de Evaluación Financiera (***Anexo A-5)*** en la que se verifica que los Oferentes mencionados en el párrafo precedente cuentan con la capacidad financiera suficiente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,8 en promedio, en los tres (3) últimos años.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Declaración Jurada por la cual la firma oferente garantiza que los repuestos y accesorios ofertados no cuentan con defectos de diseño, materiales y mano de obra de fabricación. La garantía será válida hasta tanto se cumplan las indicaciones de instalación y se reemplacen los Repuestos y accesorios en los periodos de mantenimientos y/o reparaciones establecido en las Especificaciones Técnicas.	Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente para respaldar que los repuestos y accesorios han sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.	Certificaciones de la serie ISO o equivalentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar las subsanaciones de carácter formal, con la presentación de documentos que ha sido omitida, a las siguientes empresas:

a) Fax N° DCP/DLI/683/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, recibida por Félix Barreto en fecha 11 de diciembre de 2017, solicitando a la firma **CHACOMER AUTOMOTORES** S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

2) Fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.

3) Fotocopia de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **CHACOMER AUTOMOTORES** S.A., a través de la nota de fecha 12 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo requerido por el Comité de Evaluación.

b) Fax N° DCP/DLI/684/2017 y N° DCP/DLI/689/2017 de fecha 11 y 15 de diciembre de 2017, respectivamente, recibida por Macarena Doldan en la misma fecha, solicitando a la firma **CUEVAS HERMANOS** S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.

2) Fotocopia de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.

3) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **CUEVAS HERMANOS** S.A., a través de la nota de fecha 11 y 15 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo requerido por el Comité de Evaluación.

Se adjunta las subsanaciones y aclaraciones en ***Anexo A-6***.

5. Recomendación

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en base la Lista de Precios de las ofertas y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité conformada para la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1353/2017 para la "Adquisición de repuestos y accesorios menores para vehículos de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto", ID: 323.759, recomienda cuanto sigue:

5.1 Adjudicar conforme al siguiente detalle:

5.1.1 Al Oferente: CUEVAS HERMANOS S.A.

Lote N°	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Total de Precio unitario c/ IVA incluido (₲)
2	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA MARCA NISSAN	Unidad	1	Evento	541.143.487
Monto total con el IVA incluido					**541.143.487**

5.1.2 Al Oferente: CHACOMER AUTOMOTORES S.A.

Lote N°	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Total de Precio unitario c/ IVA incluido (₲)
7	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA MARCA JMC	Unidad	1	Evento	28.596.566
Monto total con el IVA incluido					**28.596.566**

5.1.3 Al Oferente: RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lote N°	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Total de Precio unitario c/ IVA incluido (₲)
8	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA MARCA MAHINDRA	Unidad	1	Evento	48.650.062
Monto total con el IVA incluido					**48.650.062**

Los montos mínimos y máximos definidos en el PBC para cada Lote adjudicado son como sigue:

Descripción	Monto mínimo (₲)	Monto máximo (₲)
LOTE N° 2	1.000.000.000	2.000.000.000
LOTE N° 7	50.000.000	100.000.000
LOTE N° 8	125.000.000	250.000.000

El **monto mínimo total** de la adjudicación es de **₲ 1.175.000.000** (guaraníes un mil ciento setenta y cinco millones) y el **monto máximo total** asciende a la suma de **₲ 2.350.000.000** (guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones), con el IVA incluido.

- ✓ El precio total unitario asciende a: ₲ **618.390.115** (guaraníes seiscientos dieciocho millones trescientos noventa mil ciento quince), con el IVA incluido.
- ✓ El costo estimado asciende a: ₲ **612.421.155** (guaraníes seiscientos doce millones cuatrocientos veintiún mil ciento cincuenta y cinco), con el IVA incluido, correspondiente a la sumatoria de los Lotes adjudicados.
- ✓ La variación porcentual Monto Adjudicado Total/Costo Estimado: 0,97 %.

5.2 **Declarar desierto** los siguientes Lotes:

5.2.1 **LOTES Nros. 1, 3 y 4 debido a que la única oferta presentada** para dichos lotes se aparta sustancialmente a las condiciones del PBC, en virtud a lo establecido en el inciso b) del Artículo 30, de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Los **LOTES Nros. 5 y 6 debido a que no se ha presentado oferta alguna** para dichos lotes, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 30, de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Técnico Junior
Miembro p/ DSA

Abog. Pablo Vicente Cordazzo
Abogado Pleno
Miembro p/AL

Ing. Carlos Miguel Jimenez
Ingeniero Pleno
Coordinador

Adjuntamos:

ANEXO A-1 (Resolución P/N° 39570 designación de Comité)
ANEXO A-2 (Acta N° 084 de Apertura de Ofertas)
ANEXO A-3 (Informe de la SINARH)
ANEXO A-4 (Evaluación de Documentos Sustanciales/Legales)
ANEXO A-5 (Evaluación Capacidad Financiera)
ANEXO A-6 (Subsanaciones y aclaraciones)
ANEXO A-7 (Planilla de verificación de precios unitarios ofertados)